	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCION	
PROCESO: APOYO JURIDICO	CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 4	
	FECHA: 08-04-2016	Página 1 de 3	

RESOLUCION No. 006

24-01-2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y SE RECONOCE LA INDEMNIZACION DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION A UN SERVIDOR PUBLICO.

INDEPORTES BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ordenanza 016 de 2001 y el Decreto 1682 de 2001

I. CONSIDERACIONES

1. Que el Funcionario (a) **SANDRA CAROLINA JEREZ SIERRA**, está vinculado a esta Entidad desde el 21 de Febrero de 2012, desempeñando a la fecha el Cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1045 de 1978, en su artículo 8 establece el reconocimiento de 15 días hábiles de vacaciones a los Empleados Públicos, por cada año de servicio.
3. Que la mencionada funcionaria mediante Oficio de Fecha 01 de Febrero de 2016, solicito ante la Gerencia sus Vacaciones, por haber laborado un año continuo del 21 de Febrero de 2015 al 20 de Febrero de 2016.
4. Que una vez verificada la hoja de vida se establece que la funcionaria tiene acumulado un periodo a la fecha comprendidos del 21 de Febrero de 2015 al 20 Febrero de 2016 y que por lo tanto procede el reconocimiento de las vacaciones solicitadas, a partir del 24 de Enero hasta el 13 de Febrero 2017, inclusive.
5. Que el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 faculta a la autoridad nominadora para reconocer las vacaciones a sus funcionarios y el artículo 28 del mismo decreto ordena el pago de una prima vacacional correspondiente.
6. Que por necesidad del servicio el Director de Fomento y Desarrollo Deportivo solicita se autorice la compensación en dinero de las vacaciones a favor de la mencionada funcionaria de conformidad con el artículo 20 del decreto 1045 de 1978, en el desarrollo de actividades propias del servicio del área metodológica de la entidad.

II. RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago de la prima de Vacaciones a que tiene derecho el funcionario (a) **SANDRA CAROLINA JEREZ SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.377.315 de Tunja quien cumplió un año más de labores en el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES**, desde el 21 de febrero de 2015 al 20 de febrero de 2016, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 14. Por valor de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos once pesos (\$1.475.611) M/L.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de INDEMNIZACION DE VACACIONES, Por el valor de dos millones sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$2.065.855) M/L.

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar el pago de la Bonificación por Recreación, que equivale a la suma de ciento sesenta y tres mil cuatrocientos pesos (\$ 176.467) M/L.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera – Tesorería, para los soportes de pago y consérvese un ejemplar en la hoja de vida.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el gerente de INDEPORTES BOYACÁ, dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de notificación, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCION	
PROCESO: APOYO JURIDICO	CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 4	
	FECHA: 08-04-2016	Página 2 de 3	


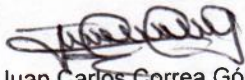
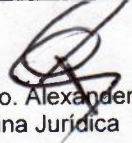
ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los

24-01-2017

MIGUEL ANGEL MOLINA SANDOVAL
Gerente General

 Elaboró: Marivel Pimiento Profesional Especializado	 Revisó: Juan Carlos Correa Gómez Director del Área	 Vo.Bo. Alexander Mendoza Oficina Jurídica
---	--	---